



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2021-00136-00

DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA

DEMANDADO: BRAYAN ALEXIS BARBOSA HERNANDEZ

INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR

AUTO: INTERLOCUTORIO No 0707

DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación secretarial de costas Rad 2021-136.

Conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., el suscrito secretario procede a liquidar las costas dentro del presente asunto de la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$68.000.00
Notificaciones	\$8.000.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$76.000.00

SON: SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 6 de julio del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de julio del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, seis (6) de julio del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1° ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

¹ Se tuvieron en cuenta el gasto reportado mediante memorial allegado por vía digital el 5 de octubre del 2021 (Cuaderno No 1 archivos 9 expediente digital).

² No se reportaron gastos.

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fbb1cbc4643becd0b6ba172693c35c01633d0e276200a19cf8848db5e35de1**

Documento generado en 06/07/2022 08:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>